PROCEDIMIENTO Nº CSE/1100/1100757736/17/PNSP

CONTRATO ADMINISTRATIVO Nº 4620002245

En la ciudad de Murcia a 17 de mayo de 2017.

R E U N I D O S

De una parte: **D. JUAN ANTONIO MARQUÉS ESPÍ,** en su calidad de Director Gerente del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" con **CIF Q8050008E**, de acuerdo con las atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 08 de Enero de 2015 (B.O.R.M. nº 14 de 19 de Enero de 2015)

De otra: **D. ENRIQUE THOMAS TORRES**, con DNI nº **36557947E** en representación de la Empresa: **GRIFOLS MOVACO, S.A.** con C.I.F. nº **A58426008**, según apoderamiento otorgado ante el Notario **Joan Carles Farres Ustrell**, bajo número de protocolo 713, según acredita mediante Certificado de Inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente que tiene por objeto la contratación de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA INFORMÁTICO SILICON INSTALADO EN LA FARMACIA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA"."**, propuesta por el Servicio de Farmacia, fué acordada por el Director Gerente del Área I Murcia-Oeste- Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" en fecha 28/02/2017.

Dicha tramitación se realiza mediante **Procedimiento Negociado sin Publicidad por Exclusividad**, por darse las circunstancias previstas en el artículo 170.d) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Publico (en adelante RDL 3/2011).

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 11 de marzo de 2015, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 115 del RDL 3/2011.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Área I Murcia-Oeste – Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" de fecha 28/02/2017, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la adjudicación con fecha 05/04/2017.

IV.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

C L Á U S U L A S

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA INFORMÁTICO SILICON INSTALADO EN LA FARMACIA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA" "**, con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

Segunda: D. ENRIQUE THOMAS TORRES cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa: **GRIFOLS MOVACO, S.A.**, a ejecutar el contrato de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conocen y aceptan en su totalidad.

Tercera: El presente contrato tendrá una vigencia de seis meses, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.1 Duración /plazo de ejecución del contrato del Cuadro de Características del Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente de contratación.

Cuarta: El contrato se podrá prorrogar mensualmente hasta un máximo de SEIS meses.

Quinta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el Servicio objeto del contrato es de **SESENTA MI QUINIENTOS EUROS.- (60.500,00 €)** con arreglo al siguiente desglose:

PRECIO SIN IVA	IVA	IMPORTE IVA	TOTAL IVA INCLUIDO
50.000,00 €	21%	10.500,00 €	60.500,00 €

Dicho importe será abonado al contratista previa presentación de la factura, en el registro de Facturas del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" una vez realizado el objeto del contrato y previa conformidad del Servicio de Farmacia.

Sexta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado mediante AVAL, asciende a la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS EUROS.- (2.500,00 €)**, según queda acreditado mediante resguardo/s de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Nº CARM/2017/1000000755 de fecha 29/03/2017.

Séptima: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citados.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA"

Fdo.: D. Juan Antonio Marqués Espí

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Fdo.: D. Enrique Thomas Torres